

APUESTA POR UNA ADOLESCENCIA EMPODERADA EN LA PREVENCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS

*Luis Wertman Zaslav, Karen García Velázquez
y Sandra Melissa Ortiz Gutiérrez*

La trata de personas como hecho social es un fenómeno que ha estado presente en la historia de la humanidad nombrada de diferentes maneras, lo cual no siempre permitía la identificación de quienes lo vivían, mucho menos se nombraba la necesidad de estrategias para la erradicación.

Afortunadamente, en la actualidad ya se le identifica como delito que, por las diferentes formas de explotación vinculadas al mismo, la diversidad de personas que pueden estar en riesgo de ser víctimas es muy amplia, es decir que es un delito que no discrimina. De acuerdo con los diferentes fines de explotación, podemos identificar población en riesgo de manera más focalizada, por ejemplo, hablando de mendicidad forzada, las personas con discapacidad, niñas, niños, personas mayores y/o población de origen indígena, son las que se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad; en el caso de la explotación sexual se identifican mayormente a las mujeres adolescentes y jóvenes con mayor riesgo.

En lo referente al modo de operar de tratantes y explotadores, si bien se identifican pautas específicas, también es cierto que se han modernizado al incorporar las tecnologías de la información para realizar las acciones de captación y enganche principalmente, por lo que la necesidad de crear mecanismos de prevención específicos para estos nuevos modos de introducir a las y los jóvenes en las redes de trata resulta una actividad urgente. En el Consejo Ciudadano de la Ciudad de México, consideramos que estos mecanismos preventivos, deben estar al alcance de las y los jóvenes, además de que deben ajustarse al contexto actual y a su cotidianidad, por lo que una línea telefónica de contacto o una red social de apoyo, son alternativas que consideramos accesibles y que hasta al momento han dado resultados importantes, llegando incluso a impedir la entrada de jóvenes adolescentes en redes de trata de personas.

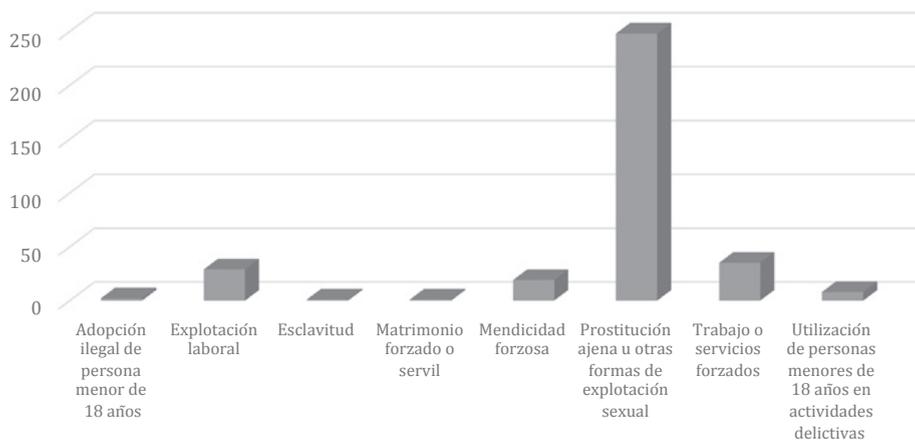
La Línea Nacional contra la Trata de Personas

La Línea Nacional contra la Trata de Personas del Consejo Ciudadano de la Ciudad de México el 01800-5533-000, comenzó a operar el 31 de enero de 2013, como un mecanismo seguro, confiable, gratuito y de atención binacional desde septiembre de 2015 a través del organismo civil Polaris.

Hasta el 31 de julio de 2017 se habían recibido 3 mil llamadas, siendo el 11.36% de reportes que refieren situaciones con elementos de trata de personas, de los cuales el 18.28% son de víctimas.

En el análisis de los casos se identifica 8 de los 11 fines de explotación que se señalan en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos.

Formas de explotación



El 72.33% de los reportes se refieren a prostitución ajena u otras formas de explotación sexual. La población reportada en un 71% son mujeres adolescentes de 13 a 17 años.

La adolescencia y las redes sociales

En un texto implementado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en el año 2002, se define a la adolescencia como una etapa de la vida más compleja y fascinante, se comprende entre los 10 y 19 años de edad; en ésta comienzan a adquirir y a desear cierta independencia, por lo que toman mayores responsabilidades. Las y los jóvenes se encuentran en búsqueda y construcción de

su identidad, ejercen los valores aprendidos en la niñez y desarrollan capacidades que los convertirán en mujeres y hombres autónomos y responsables. Por ello es de gran importancia que reciban aliento y apoyo de los adultos a su alrededor, de modo que puedan desarrollarse con plenitud.

En esta etapa de la construcción de la identidad el género juega un papel crucial, ya que las y los adolescentes edifican su *Yo* a partir de ciertas conductas, ideas y pensamientos que giran en torno a lo que se considera apropiado para cada sexo. Son esas diferencias en torno al sexo las que se han convertido en motivo de discriminación, violencia y falta de oportunidades principalmente para las mujeres, adolescentes y niñas (López, 2007).

Por esta razón, es de vital importancia fomentar que las madres y los padres de familia, así como todos los adultos alrededor se involucren en la enseñanza de los derechos que poseen las niñas, los niños y los adolescentes, de modo que tengan información que les permita elegir sus pasos a seguir sin la presencia de estereotipos de género que limiten su desarrollo o de cualquier situación que implique una violación a sus derechos.

Durante este periodo la convivencia con los responsables de cuidado y crianza se vuelve fundamental a fin de construir espacios que faciliten apoyo y acompañamiento, los diferentes grupos sociales en los que conviven como son las escuelas, las familias y la sociedad en general, influyen en gran medida en el crecimiento y en la salud de las y los adolescentes, por lo que las herramientas que logren adquirir de esta influencia los protegerán de conductas de riesgo, motivo por el cual las organizaciones de la sociedad civil como el Consejo Ciudadano de la Ciudad de México, cuentan con una gran responsabilidad en materia de prevención de delitos y de violaciones a los derechos de las y los menores de 18 años.

El UNICEF (2002) señala que la toma de decisiones en esta etapa se vuelve una realidad, por lo que es de vital importancia que las y los adolescentes cuenten con alternativas, información y conciencia de las consecuencias que pueden tener sus decisiones, por lo que es ahí donde mecanismos como la Línea Nacional contra la Trata de Personas, juegan un papel muy importante de escucha, atención y prevención para las y los adolescentes que se encuentren en una posible situación de riesgo, la línea es un espacio seguro donde pueden compartir sus preocupaciones en torno a una posible captación o enganche en redes de trata personas.

Actualmente la identidad de las y los adolescentes se construye en buena parte a través de las amistades virtuales que tiene en las redes sociales y de los contenidos de las mismas, por lo que esta vía de enganche se ha convertido en la favorita de las personas involucradas en la trata de personas.

Hoy en día es indiscutible el hecho de que la tecnología está inmersa en la mayoría de nuestras actividades, formales e informales, aunque solemos pensar en ella mayormente para efectos de entretenimiento, actividades relacionadas con servicios sociales o laborales, también encontramos el uso de las tecnologías en muchas de nuestras actividades cotidianas. Las tecnologías de la información y la

comunicación son un vehículo o un medio en donde las personas actúan, no son causa o fuente de los fenómenos, sino que mediante sus herramientas tanto los sucesos positivos como negativos se conducen con una característica muy particular, la difusión masiva y extremadamente rápida, por lo que la distribución de pornografía infantil por este medio resulta alarmante.

Las redes sociales se han vuelto sitios para relacionarse de formas distintas a las tradicionales, de modo que muchas y muchos adolescentes en condiciones de vulnerabilidad por las propias características del desarrollo y de su contexto, pueden ser orillados a buscar lazos afectivos y falsas opciones de vida en sitios y con personas que ponen en riesgo su integridad.

Por lo anterior, el uso de las redes sociales ha significado un caldo de cultivo para el enganche de adolescentes, niñas y niños en redes de trata de personas, principalmente con fines de explotación sexual, así como para la distribución de pornografía infantil, situación que genera mucha preocupación en la sociedad en general.

El enganche

En el año 2014 la titular de la Fiscalía Especializada para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas de la Procuraduría General de la República (FEVIMTRA), refirió que las redes sociales son el mecanismo preferido de los tratantes para reclutar víctimas, quienes suelen ser engañadas con la idea de una relación amorosa, una falsa oferta de empleo, convertirlas en modelos famosas, amistades virtuales, etc. Este modo de enganche ha logrado captar principalmente niñas y niños, ya que según cifras de FEVIMTRA de 2012 a 2014 se atendieron 274 casos de víctimas, de las cuales el 31.7% eran menores de 18 años y todas fueron enganchadas a través de redes sociales.

Estas últimas se han convertido en una nueva forma de relacionarse y conseguir amigos, por lo que en muchas ocasiones la intimidad y el anonimato ceden a la popularidad y a la fama, poniendo en riesgo así los datos personales de las y los adolescentes e incluso poniendo en peligro su integridad física y emocional.

Es impresionante la evolución de los medios sociales, específicamente de Facebook, para facilitar el contacto y enganche con las víctimas, pues es posible conocer mucho del entorno e información de las personas incluso antes de tener contacto directo con ellas.

Facebook es el mecanismo preferido para reclutar víctimas, pues suelen ser engañadas para entregar información personal, participar en actividades de tinte sexual e incluso ser contactadas por usuarios con fines de trata.

De acuerdo con las denuncias ciudadanas recibidas por el Consejo Ciudadano de la Ciudad de México en relación con el uso de sitios *web* como enganche para la explotación sexual, se puede corroborar el contacto y enganche por medio de Fa-

cebook como red social preferida y se presenta, en general, en mujeres menores de edad. Pues, en todas las denuncias analizadas las víctimas son mujeres, el 50% de estas son menores de edad (13 a 17 años), el 37% son mujeres mayores de 18 años, y para el 13% restante no se cuenta con un rango de edad específico.

Cabe destacar que el 75% de las denuncias analizadas son sobre el enganche estableciendo una relación amorosa o una amistad, generalmente utilizando un perfil falso, presentándose en su mayoría en mujeres menores de 18 años.

Así como también se registran falsas promesas de trabajo o de contrataciones para actividades artísticas o de modelaje, en donde se encuentra el 25% restante, los datos ubicados en esta modalidad se relacionan con mujeres mayores de edad.

“OFRECIÉNDOLE UN EMPLEO TEMPORAL RELACIONADO CON LA CARRERA QUE ESTUDIÓ A CAMBIO DE UNA FUERTE CANTIDAD DE DINERO”.¹

“COMENZÓ A ENGANCHARLA, DICIÉNDOLE QUE ERA DEMASIADO GUAPA... LA INVITO A VIAJAR, OFRECIÉNDOLE EMPLEO DE MODELO”.

Aunque Facebook establece como edad mínima la de 14 años, es bien sabido que muchos falsean sus datos para abrir cuentas. El perfil falso se crea a veces con fotografías de animales, caricaturas, otras personas o sin imágenes, depende de la personalidad que se quiera aparentar.

Se inicia un cortejo o acercamiento entre el probable responsable y la víctima de manera amigable y empática. Se busca un auténtico y profundo interés, una fiel empatía y comprensión, al igual que un apoyo incondicional.

“EN DONDE CONOCIÓ A UNA PERSONA POR MEDIO DE REDES SOCIALES COMO FACEBOOK, POSTERIORMENTE SE CONTACTABAN POR WHATSAPP”.

Una vez que se ha establecido un lazo de interés, se busca fortalecer la amistad e incluso entablar relaciones amorosas (sin informar a la familia) y se ganan la confianza. La víctima se siente valiosa y con un cierto bienestar que recibe mayormente cuando está con su nuevo amigo/novio.

“HASTA LLEGAR AL GRADO DE MANTENER UNA RELACIÓN SENTIMENTAL POR MEDIO DE FACEBOOK”.

El tratante induce la idea a la víctima de que nadie más la entiende y aprecia como ellos. También es común que se entablen conversaciones encaminadas al sexo, incluso iniciar ciber-sexo, ya sea por mensajes, imágenes o video llamadas.

“MANTENÍAN CIBERSEXO POR SKYPE”.

¹ Se citan extractos de los reportes recibidos a través de la Línea Nacional contra la Trata de Personas.

Ya que se estableció que su relación es incomparable y diferente a las demás, que está basada en valores como confianza, apoyo y reciprocidad comienzan las insinuaciones de un encuentro físico para medir la reacción de la víctima.

Para el tratante es importante conocerse ya que “tienen mucho en común” y cree que pueden platicar aún mejor si existe el encuentro, “formalizar” la relación y tener un encuentro sexual físico.

“LE ENVIÓ UN MENSAJE POR WHATSAPP, MENCIONÁNDOLE TENER UN REGALO PARA ELLA, EL CUAL SE LO QUERÍA ENTREGAR. QUE PASARÍA POR ELLA EN UN CARRO Y LE ENTREGARÍA EL REGALO...”.

Ante esto, la víctima accede al encuentro y la mayoría de las veces la víctima termina siendo privada de la libertad, violentada y obligada a prostituirse.

“... DESDE ENTONCES SE DESCONOCE SU PARADERO”.

“AHÍ ES CUANDO LA AMENAZÓ, LA EMPEZÓ A GOLPEAR, LA AHORCÓ Y SE DESMAYÓ... LA MANTUVO PRIVADA DE SU LIBERTAD Y LA OBLIGÓ A TENER RELACIONES SEXUALES CON OTROS SUJETOS”.

La forma de actuar de los tratantes es tranquila y siempre sabiendo que tienen el control de la situación, por lo mismo se muestran amables y protectores con la víctima. Los tratantes ofrecen seguridad, amor y apoyo, características escasas en la vida de las víctimas.

La presencia de violencia familiar en hogares, así como violencia de género es un común denominador en las víctimas, incluso el deseo de huir de esta violencia motiva la salida del mismo.

“SE ESCAPÓ DE LA CASA EN DONDE VIVÍA CON SU MAMÁ Y SU PADRASTRO DEBIDO A LOS MALTRATOS QUE RECIBÍA POR PARTE DE ESTE ÚLTIMO”.

“LOS PADRES SON ALCOHÓLICOS Y NO HABÍA MUCHA SUPERVISIÓN”.

“CONSTANTEMENTE RECIBÍA AGRESIONES FÍSICAS Y SEXUALES POR PARTE DE SU PADRASTRO”.

El tratante puede tener diferentes roles en el proceso, desde el reclutador o enganchador, el negociador, el transportista, el receptor o explotador y el falsificador.

Se caracterizan básicamente por su desprecio hacia las normas establecidas por la sociedad, solo valoran a las demás personas en la medida en que puedan serles de alguna utilidad práctica, de modo que no tienen dificultad en dañar los derechos de los demás cuando estos representan un obstáculo para el logro de sus propósitos.

Sus relaciones interpersonales son frías y superficiales, suelen ver a los demás como objetos intercambiables y son incapaces de sentir afecto por otras personas, aunque pueden aparentar lo contrario si lo consideran necesario. Son manipuladores, utilizan a los demás para el logro de sus objetivos y no dudan en aprovecharse de las debilidades de las víctimas, principalmente a través de los estereotipos de género que les permiten colocarse desde una posición privilegiada.

“LE PROMETE QUE FORMARÁN UNA FAMILIA, POSTERIORMENTE ÉL LE MENCIONA QUE TIENE UNA DEUDA, LE PIDE QUE LE AYUDE A TRABAJAR EN LA PROSTITUCIÓN. ELLA ACEPTA”.

El Internet se utiliza para expandirse a otros estratos socioculturales, por lo que toda persona es susceptible de ser enganchada, trasladada y entregada como un “objeto” para su explotación.

Aunque, cuanto mayor es el grado de vulnerabilidad de una persona, menor es su capacidad de decidir autónomamente de acuerdo con sus deseos y voluntades.

“NO HAN REALIZADO DENUNCIA ALGUNA POR TEMOR A LOS GRUPOS DELINCUENCIALES”.

“TEMO DENUNCIAR POR MI PROPIA VIDA. PORQUE TENGO MIEDO DE QUE SEPAN QUIÉN LA HACE”. (En referencia a una red de tratantes).

Existen muchos prejuicios, mitos y estereotipos vinculados a las víctimas de trata de personas y situaciones externas a la víctima que no coinciden con su realidad, especialmente dirigidos hacia las personas forzadas a realizar trabajos sexuales.

Por ejemplo, algunas familias piensan que la víctima huyó con alguna pareja sentimental o que algún día van a volver, derivado del hecho de que se van por su propia voluntad al lugar de la cita. Esto no significa que puedan escaparse de la situación de explotación, aunque lo quieran, pues generalmente la víctima está siendo sometida a mecanismos que de una u otra forma no le permiten ser libre, como manipulación, violencia de todo tipo, amenazas, engaño, etcétera.

“NO LE INTERESA DENUNCIAR LO SUCEDIDO, YA QUE VIO LAS FOTOS QUE HABÍA SUBIDO ANTES DE SU DESAPARICIÓN Y SUPONÍA QUE SE ESTABA VENDIENDO, ASÍ QUE LO SIGUIERA HACIENDO”.

Es necesario que se conozcan este tipo de mitos y falsas creencias para fomentar una cultura de denuncia a fin de reducirlos lo mayor posible. Cuando se sospecha del delito o se es víctima, es importante insistir en que existen alternativas como denuncias anónimas protegiendo en todo momento la información personal, así como recalcar que el silencio favorece la delincuencia.

Por esto, se considera de vital importancia investigar y difundir la información y así crear conciencia y ampliar el conocimiento sobre el problema con el objetivo de contribuir a la reducción de riesgos y prevención de este delito.

Guía para los responsables de cuidado y crianza

Es importante que papás, mamás y tutores se involucren en el uso de las redes sociales de sus hijos e hijas adolescentes, de modo que tengan conocimiento de las personas con las que interactúan, de los temas de interés, los grupos de los que son parte y puedan conocer las medidas de seguridad para proteger su identidad y su integridad. De esta manera, estarán mostrando interés en las herramientas que brindan las tecnologías de la información, lo cual estará fortaleciendo la convivencia desde estas realidades.

Algunas recomendaciones de seguridad son:

1. Es muy importante que papás, mamás y tutores, *supervisen* el uso Facebook y de otras redes sociales en sus hijos e hijas adolescentes.
2. Resulta de utilidad que papás, mamás y tutores se *involucren y familiaricen* con el uso de Facebook y otras redes sociales. No es necesario que los padres y madres hagan uso de dichas redes de manera frecuente, solamente que las reconozcan y sepan cuál es su función. El Centro de Seguridad de Facebook en: www.facebook.com/safety, brinda orientación para padres sobre su uso.
3. *Generar pactos* entre papás, mamás y tutores con los hijos e hijas adolescentes sobre el tiempo que van a pasar conectados en Facebook y en otras redes sociales. ¡OJO! Es necesario llegar a un *acuerdo mutuo*, de modo que no se imponga únicamente la voluntad de una de las partes.
4. *Informar y concientizar* a los hijos e hijas adolescentes sobre los riesgos que puede haber al publicar datos personales, fotografías, ubicaciones e información personal en Facebook y otras redes sociales sin antes hacer la revisión de los filtros de seguridad y privacidad.
5. *Procurar* que las hijas e hijos adolescentes, tengan *otras actividades adicionales* al uso de Facebook y otras redes sociales, practicar algún deporte, tocar un instrumento, ir al cine, etcétera.
6. *Evitar reprender* por las nuevas amistades en Facebook u otras redes sociales, ya que, si se muestran molestos o inquisitivos, es posible que los hijos e hijas adolescentes oculten información y se pongan en riesgo.
7. *Preguntar y ofrecer alternativas* sobre las nuevas amistades en Facebook u otras redes sociales, de modo que los padres y madres tengan idea de quién se trata esa persona, cómo tuvo contacto con ella y qué clase de relación tienen. Dichas preguntas y alternativas, deben comunicarse desde la confianza, la curiosidad y el respeto, de modo que tengan siempre la oportunidad de acercarse a los padres y madres si tienen un problema con dicha persona.

8. *Fortalecer los lazos familiares y aprender a comunicarse* es un mecanismo de gran utilidad para prevenir que las y los adolescentes se involucren en conductas de riesgo tanto en el ambiente físico como en el virtual.
9. *Informar a las y los adolescentes sobre sus derechos*, es una forma de que comprendan que hay mecanismos que lo protegen, que ellos y ellas deben procurar su bienestar propio y respetar la integridad de los otros en todo momento.
10. *El uso de herramientas de control parental*, pueden ser un instrumento preventivo de gran utilidad, por lo que los padres y madres deben familiarizarse con ello.
11. Si papás, mamás y tutores identifican conductas como *aislamiento, ansiedad, temor, agresividad, uso secreto de dispositivos, recepción de regalos, salidas secretas y sobresalto cuando alguien se acerca a mirar el dispositivo*, es importante que *entablen una conversación* con las y los adolescentes para conocer el motivo de su conducta.
12. En caso de que papás, mamás y tutores hayan identificado al nuevo amigo como un agresor, *no se deben borrar los mensajes y las conversaciones, ni tampoco bloquear el contacto*, ya que esto dificulta la identificación del agresor, se debe indicar al hijo o hija que no tenga más contacto con el nuevo amigo hasta que la autoridad indique lo contrario.

Los estereotipos de género

Es posible que en ocasiones el acercamiento que papás, mamás y tutores tienen hacia sus hijos e hijas, puedan estar cargados de algunos estereotipos relacionados con el género, que como ya comentamos, pueden implicar ciertas limitaciones en el libre desarrollo de las y los jóvenes (López, 2007).

Si lo que papás, mamás y tutores *prohíben, impiden, imponen, condicionan, establecen o condenan* a sus hijos o hijas está en función del sexo hombre o mujer, es muy posible que se trate un estereotipo de género que podría frenar la libertad de ser y de expresarse.

Libre de estereotipos

Estar conscientes de que las formas en que papás, mamás y tutores se relacionan con sus hijas o hijos adolescentes podrían estar permeadas de estereotipos de género, puede significar la diferencia para fomentar, impulsar y fortalecer el libre desarrollo.

Si papás, mamás y tutores...

- *Impiden* que sus hijos e hijas adolescentes practiquen algún deporte por razón de su sexo.
- *Prohíben* que sus hijos o hijas realicen alguna actividad recreativa por su condición de hombre o mujer.

- *Imponen* ciertas conductas a sus hijas o hijos debido a que son propias de su sexo.
- *Condicionan* la forma de hablar, vestir o relacionarse por razón del sexo.
- *Establecen* actividades domésticas por su condición de hombre o mujer.
- *Imponen* carreras profesionales en razón del sexo.
- *Condenan* conductas de sus hijas o hijos debido a que no son propias de su sexo.

Guía para orientar a las y los adolescentes

Es importante que las y los adolescentes sepan que existen algunos riesgos que pueden correr mientras se encuentran interactuando en las redes sociales, por lo que hay que tomar en cuenta algunas medidas de seguridad y familiarizarse con los filtros de privacidad y seguridad de sus cuentas (CEAV, 2014).

1. Es importante que las y los adolescentes *recuerden* que no es posible *estar completamente seguro de que la persona del otro lado de la pantalla sea quien dice ser*.
2. No está mal tener nuevos amigos, pero es importante que las y los adolescentes *limiten la información que proporcionan* a sus contactos de redes sociales.
3. Es importante *reflexionar sobre la información que las y los adolescentes colocan en las redes sociales*, ya que podría *no ser seguro* colocar información personal precisa, fotografías y datos de ubicación.
4. *Familiarizarse con los filtros de privacidad y seguridad* de las redes sociales podría significar la diferencia para proteger la identidad y la seguridad de las y los adolescentes. El Centro de Seguridad en: www.facebook.com/safety, brinda orientación sobre el uso seguro de Facebook.
5. Es recomendable que las y los adolescentes *eviten aceptar solicitudes de amistad de personas que no conocen*, así como evitar entablar conversaciones a través de *chats* privados con desconocidos.
6. Las redes sociales pueden ser un medio de entretenimiento divertido, sin embargo, es importante que las y los adolescentes *experimenten otro tipo de actividades recreativas*, un deporte, tocar un instrumento, ir al cine, etcétera.
7. En caso de que las y los adolescentes entablen una conversación con un desconocido de redes sociales, es necesario tomar en cuenta algunas llamadas de alerta:
 - Si el nuevo amigo solicita algún teléfono para ponerse en contacto, lo mejor es *evitar brindar dicha información*.
 - Si el nuevo amigo solicita perfiles de otras redes sociales para conocer más de las y los adolescentes, es necesario verificar *qué clase de información es segura que conozcan y cuál otra no lo es* (teléfonos, dirección, ubicaciones, contactos de familiares, fotografías).

- Si el nuevo amigo solicita fotografías que puedan comprometer la privacidad de las o los adolescentes, *lo mejor es negarse rotundamente a enviar dichas fotografías* (de desnudos, de partes del cuerpo, de familiares, de su domicilio o escuela y cualquier otra fotografía personal).
 - Si el nuevo amigo solicita tener contacto personal en un lugar alejado del domicilio de las y los adolescentes o en alguna terminal de autobús o aeropuerto, *podría no ser seguro, por lo que es mejor acordar un lugar cercano, público y es importante no acudir solo por ningún motivo, acompañarse de un adulto que pueda auxiliarle.*
 - Si el nuevo amigo invita a las y los adolescentes a salir de su domicilio y posteriormente de su ciudad o país, es importante *informar de inmediato a un adulto de su confianza*, padres, madres, maestros o familiares. Es necesario que eviten salir de su domicilio o ciudad sin antes informar de lo ocurrido.
 - Si el nuevo amigo intenta *amenazar o extorsionar* a las y los adolescentes por alguna razón, es importante que *pidan apoyo de inmediato y que no accedan a ninguna sus exigencias.*
 - Si el nuevo amigo insiste en tener contacto con las o los adolescentes, aunque ellos ya no lo deseen, es importante *pedir apoyo de personas de su confianza.*
 - Si el nuevo amigo insiste en *mantener en secreto su relación*, evitando que personas de confianza de las y los adolescentes tengan conocimiento de ella, es posible que esa persona tenga la necesidad de *mantenerla oculta por razones poco seguras.*
8. Es importante que las y los adolescentes tengan información *sobre su derecho a la privacidad de su cuerpo* y que *nadie puede obligarle o engañarle para que lo exhiba.*
9. Es relevante que las y los adolescentes sepan que *los agresores pueden tratar de asustar y amenazar para que guarden en secreto su relación*, sin embargo, *es necesario pedir ayuda para que no vuelva a suceder.*

Para el Consejo Ciudadano de la Ciudad de México es muy importante incidir en la prevención del delito de la trata de personas, seguir trabajando en la construcción de herramientas de protección de las poblaciones vulnerables y atender a sus necesidades de acuerdo a su contexto y características propias. Confiamos en que las recomendaciones presentadas sean parte de los hábitos de las y los adolescentes, en un ejercicio de sus derechos, a fin de blindarse ante el delito de la trata de personas.

Glosario

Centro de seguridad de Facebook: La plataforma de Facebook cuenta con un centro de seguridad en donde se pueden encontrar recomendaciones para padres y para

adolescentes, con el objetivo de prevenir el ciberacoso o ciberbullying. El centro de seguridad permite a los padres familiarizarse con Facebook y sus herramientas, así como habituar a los adolescentes al uso de las opciones de privacidad y seguridad. La dirección web es: www.facebook.com/safety

Ciberacoso o acoso virtual: Es cuando una persona adulta crea un perfil falso con la intención de hacerse pasar por alguien de la misma edad de un niño, niña o adolescente, a través de redes sociales, correo electrónico, consolas de videojuego o teléfonos celulares y mediante el engaño ganar su confianza para solicitar videos, fotografías o escritos de índole sexual con el objeto de satisfacerse o para la venta y distribución (Morduchowicz *et. al.*, 2010).

Explotación sexual infantil: Es la explotación de una o más personas menores de 18 años de edad, a través de la prostitución, la pornografía, las exhibiciones públicas o privadas de orden sexual, el turismo sexual o cualquier otra actividad sexual remunerada (Pérez, 2013).

Género: El género es un constructo social que se refiere a las funciones, comportamientos, actividades y atributos que cada sociedad considera apropiadas para hombres y mujeres. Dichas diferencias pueden, generar desigualdades que favorecen sistemáticamente a uno de los sexos (OMS, 2017).

Herramientas de control parental: Las herramientas de control parental para uso de smartphone, computadora o tablet, son aplicaciones que funcionan para que los padres y madres monitoreen los contenidos que pueden mirar sus hijos e hijas, establecer los horarios en que pueden ser usadas las redes sociales y el Internet, además de bloquear contenido.

Herramientas de seguridad y privacidad: Las redes sociales cuentan con herramientas de seguridad y privacidad que permiten controlar contraseñas, inicios de sesión en otros dispositivos, privacidad de publicaciones y de contactos, etcétera.

Redes sociales: Son comunidades virtuales o plataformas de Internet que agrupan a personas que se relacionan entre sí y comparten información e intereses comunes, su principal objetivo es entablar contactos con gente, ya sea para reencontrarse con antiguos vínculos o para generar nuevas amistades (Morduchowicz *et. al.*, 2010).

Trata de personas: Es la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión recepción de pagos o beneficios para obtener

el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación (Pérez, 2016).

Bibliografía

- LÓPEZ MÉNDEZ, Irene, *El enfoque de género en la intervención social*. México. Cruz Roja, 2007.
- UNICEF, *Adolescencia una etapa fundamental*. Nueva York, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2002.
- CEAV, *Cartilla de derechos de las víctimas de violencia sexual infantil*. México, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, Gobierno de la República, 2014.
- Organización Mundial de la Salud, *Temas de salud y género*. 2017, disponible en <http://www.who.int/topics/gender/es/>
- PÉREZ RIVERA, Héctor Alberto, *La trata de personas como violación a los derechos humanos: el caso mexicano*. México, CNDH, 2016.
- MORDUCHOWICZ, R., A. Marcon, V. Sylvestre y F. Ballestrini, *Los adolescentes y las redes sociales*. Argentina, Ministerio de Educación, 2010.
- OTERO, S., “Trata de personas. Tratantes “cazan” en redes sociales”, en *El Universal*, 18 de marzo de 2014, recuperado el 18 de octubre de 2017 en <http://archivo.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2014/impreso/tratantes-8220cazan-8221-en-redes-sociales-214040.html>